

La variante Delta impulsa el debate de la vacunación obligatoria

- ▶ La ausencia de una ley orgánica que lo regule imposibilita su encaje jurídico en España, según los expertos
- ▶ La obligación se extiende en otros países europeos y en Estados Unidos donde se aleja la inmunidad de grupo

NIEVES MIRA
MADRID

Con el avance de los contagios provocada por la variante Delta y la limitación de derechos para quienes no estén aún inmunizados, Europa y el resto del mundo asisten estos días a un intenso debate sobre la necesidad de obligar a la población a vacunarse para proteger colectivamente a su población del coronavirus. Mientras países como Francia, Italia, Reino Unido y Grecia han impuesto la inmunización al personal sanitario, en Estados Unidos, donde ya era obligatorio para funcionarios de ciertas ciudades, Joe Biden lo establecerá en las próximas horas.

En España, el primero en ponerlo sobre la mesa ha sido el Gobierno canario. El presidente del archipiélago, Ángel Víctor Torres, ha admitido que se está estudiando la posibilidad de obligar a vacunarse a determinados cuerpos de la Administración regional, refiriéndose a aquellos que interactúan con colectivos sensibles. Torres, que dice ser consciente de que «no puede obligarse a la ciudadanía» a un acto así, considera que en ciertos funcionarios es «distinto». La ministra de Sanidad, Carolina Darias, reiteró ayer en rueda de prensa que en nuestro país, no es obligatorio recibir ninguna vacuna. «No estamos teniendo problemas, la gente acude mayoritariamente», por lo que descartó que se impongan en algún momento normativas similares a las que sí que están adoptando otros países.

Sobre esta posibilidad se pronunció la semana pasada el Tribunal Constitucional (TC) a propósito de la Ley de Salud impulsada por la Xunta de Galicia, que abría la puerta, entre otras medidas para controlar futuras pandemias, a la inculcación obligatoria. Mientras que la Justicia permitirá al Ejecutivo autonómico imponer cuarentenas, limitar grupos y ordenar confinamientos, no avala que se pueda establecer la vacunación forzosa, moti-

vo de desencuentro con el Gobierno central y por el que este recurrió al alto tribunal aunque haya sido retirado.

Para los juristas, este rechazo del TC despeja las posibles dudas de que la de Salud Pública, de 1983, ampare una norma así. «El Tribunal dice con toda claridad que la vacunación obligatoria no es una medida preventiva», expone a ABC Juan José Bestard, médico, abogado y exviceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid. «Sin embargo, el decreto ley 5/2021 impulsado en las Islas Baleares que autoriza, entre otros, la vacunación obligatoria –y no ha sido recurrido por el Gobierno–, desde mi punto de vista también incumple la Constitución. Esta ley va más allá incluso al contemplar la posibilidad de que los ciudadanos puedan ser reclutados para prestar determinados servicios», dice Bestard. La solución que aportan los expertos es la aprobación de una ley de pandemias que incluya todos estos supuestos, ya que solo una norma orgánica aprobada en las Cortes podría

Biden exigirá a los funcionarios que se inunnicen

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, anunciará hoy que todos los funcionarios deberán vacunarse contra el coronavirus o serán obligados a someterse a pruebas regularmente, guardar distancia social o utilizar la mascarilla además de ver restringidos sus viajes y desplazamientos. El plan, sin embargo, no obligará a los empleados a recibir el pinchazo si no se trata de personal sanitario que trabaje en el departamento de Veteranos, que adoptó esta decisión previamente ante el estancamiento de la campaña de vacunación.

limitar los derechos fundamentales recogidos en la Constitución.

En ningún caso

En la misma línea se pronuncia Asunción de la Iglesia, profesora de Derecho Civil en la Universidad de Navarra: «La vacunación forzosa, la expresión más radical de la obligatoriedad, no sería constitucionalmente legítima en ningún caso. Existe un derecho fundamental a oponerse a las intervenciones corporales que está protegido por la Constitución». Sin embargo, en el contexto de la pandemia el temor colectivo «puede llevar a justificar medidas restrictivas extraordinarias, pero siempre se debe cumplir con las garantías propias de un Estado constitucional de derecho», señala De la Iglesia.

En este sentido, para Fernando García, investigador del Observatorio de

Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, en España la gran aceptación de las vacunas no justificaría su imposición. «En países como Francia, donde una tercera parte de los sanitarios están sin vacunar, podría tener sentido», pero si no existen estos problemas y reticencias a la hora de recibir el pinchazo, no sería inteligente llegar a ese punto, señala el también epidemiólogo. «Buscar alcanzar mediante imposición el 90% de vacunados si espontáneamente podemos llegar hasta el 85% no tendría sentido», según García, que augura que España podrá alcanzar la inmunidad de grupo sin imponer medidas coercitivas.

Para Juan José Bestard, la perspectiva puede cambiar si se trata de profesionales sanitarios. Aunque puedan negarse a recibir la vacuna, la ley de riesgos laborales sí que permitiría a la gerencia de un hospital apartar a los profesionales que decidan no hacerlo de áreas como, por ejemplo, en las que se encuentren pacientes inmunodeprimidos, y con ello no incurrirían en discriminación alguna. Tampoco exigir el Certificado Digital para nuevos

El Consejo General de Médicos insta a los suyos a recibir la vacuna en un acto de «responsabilidad y solidaridad»



Certificado digital de vacunación de una mujer en un bar de La Rioja // EP

contratos estaría justificado, ya que, en opinión de Bestard, atentaría contra el derecho fundamental al trabajo, contemplado en la Constitución española.

Organismos como el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (Cgcom), que han detectado cierta reticencia entre sanitarios que no se han vacunado, han tenido que expresar públicamente su «total convencimiento de que la vacunación frente al virus SARS-CoV-2 es un ejercicio imprescindible de responsabilidad y solidaridad que está basado en la evidencia científica y que responde a los principios y normas del Código de Deontología Médica».

Solo un 4% son antivacunas

Aunque no hay datos oficiales sobre cuántos españoles han rechazado recibir la vacuna, según el último estudio publicado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (Fecyt), apenas el 4% de la población se considera antivacunas: no se han inoculado, se oponen «filosóficamente» a ellas o las considera dañinas. De hecho, conforme avanza la campaña, la tendencia es a cubrir todos los grupos etarios. Los mayores de 80 años ya se han vacunado al 100%, según el último informe publicado por Sanidad. De entre los de 70 y 79 solo el 1,1% de la población no tiene ninguna dosis puesta -aunque esto no quiere decir que la rechace-.

